

PARAGUÁI MBA'EHEKOPEGUA'Ý OJEJAPYHY HA OJEIPE'APYRÉVA NENANGAREKO SÁMBYHYHA

MISIÓN: Somos la Institución pública encargada de la adecuada guarda, custodia, administración y destino de los bienes de interés económico incautados, comisados o abandonados; para conservar el valor de los activos y mantener su productividad en beneficio de la sociedad.

SECRETARIA NACIONAL DE ADMINISTRACION DE BIENES INCAUTADOS Y COMISADOS.

DICTAMEN TECNICO

Fecha: 13 de junio de 2024.

<u>Lugar</u>: Asunción – (Oficina Central y Sucursal).

UOC Convocante: Convocante - Código SICP 1926 (SECRETARIA NACIONAL DE

ADMINISTRACION DE BIENES INCAUTADOS Y COMISADOS). -

<u>Unidad o área requirente</u>: Dirección General de Administración y Finanzas.

Funcionario o técnico responsable: Francisco Ferreira.

Dependencia y cargo que desempeña: Dirección UOC – SENABICO.

Llamado: A LICITACION POR MENOR CUANTIA (LMC) Nº 03/2024 "RENOVACION LICENCIA

FORTIGATE 60 E".

Área Solicitante: Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación.

<u>Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados:</u>

Son requeridas para las actualizaciones periódicas correspondientes del equipo Firewall.

Tomando en cuenta que la Licencia/equipo de borde FortiGate 60E funcionan como cortafuegos/firewall de la Red/Internet para dar protección a los sistemas y transmisiones de datos de la SENABICO.

Las EETT utilizadas corresponden a las características requeridas para el cumplimiento de las necesidades de la institución.

Justificación de la experiencia especifica solicitada:

Las especificaciones técnicas elaboradas para el presente llamado han sido determinadas de manera a garantizar que las protecciones contra malware estén activas y limitando el acceso a datos críticos en el entorno.

<u>Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.</u>

NO APLICA.

Si en las bases licitatorias se indica una marca especifica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

NO APLICA.

Firma del técnico o responsable del área reguirente

Aclaración: David Fernando Duarte Brizuela.

Firma del responsable UOC:

Aclaración: Francisco J. Ferreira Servin

